

LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS CATASTRALES SE CAUSARAN Y LIQUIDARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- EL CUIDO EN EL REGLAMENTO Y EN SALARIOS MINIMOS VIGENTES	1 A 100 S. M. V.
II.- PARA LOS EFECTOS DE DETERMINAR LAS VALUACIONES CATASTRALES DE LOS INMUEBLES SE DETERMINARA MEDIANTE TARIFAS. EN LAS CUALES CONTENDRA LA CLASIFICACION DE LAS DIFERENTES TASAS PARA TERRENOS Y CONSTRUCCIONES EN LAS CUALES SERAN A LO SIGUIENTE:	
1.- AVALUO CATASTRAL (ARTICULO 104 FRACCION I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO)	DE 2.5 AL MILLAR DEL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO MULTIPLICADO POR 1 DIA DE SALARIO MINIMO
VALOR CATASTRAL DEL PREDIO MULTIPLICADO POR UN DIA DE SALARIO MINIMO (S.M.V.)	
2.- CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO (POR NUEVO AVALUO PARA NOTIFICACION)	1 A 4 S.M.V.
3.-CERTIFICACION DE VALORES (ARTICULO 104 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO)	
A) TIEMPO DE 72 HRS.	1 A 4 S. M. V.
B) TIEMPO EN 24 HRS	4 A 7 S. M. V.
C) TIEMPO EN MISMO DIA	5 A 8 S. M. V.
4.- CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCION	
A) TIEMPO DE 72 HRS.	2 A 4 S. M. V.
B) TIEMPO EN 24 HRS	4 A 7 S. M. V.
C) TIEMPO EN MISMO DIA	5 A 10 S. M. V.
5.- CONSTANCIA DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO	
A) TIEMPO DE 72 HRS.	2 A 4 S. M. V.
B) TIEMPO EN 24 HRS	4 A 7 S. M. V.
C) TIEMPO EN MISMO DIA	5 A 10 S. M. V.
6.- COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRAL	
A) TIEMPO DE 72 HRS.	1 A 4 S. M. V.
B) TIEMPO EN 24 HRS	4 A 7 S. M. V.
C) TIEMPO EN MISMO DIA	5 A 10 S. M. V.
7.- COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRAL VERIFICADO EN CAMPO (POSTERIOR AL LEVANTAMIENTO 10 DIAS HABILES) VER TABLA DE COSTOS DE AREAS DE TERRENO Y CONSTRUCCION	
8.- COPIA HELIOGRAFICA DE PLANO DE HASTA 0.60 X 0.90 MTS. (EN OFICINAS CENTRALES) 1 HRS.	2 A 6 S. M. V.
9.- COPIA SIMPLE DE PLANO CATASTRAL (1HRS.)	1 A 5 S. M. V.
10.- CORRECCION DE DOMICILIO DEL PROPIETARIO Y/O PREDIO (POR ERROR DE CATASTRO ES SIN COSTO)	
A) TIEMPO DE 72 HRS	1 A 4 S. M. V.
B) TIEMPO EN 24 HRS	4 A 7 S. M. V.
C) TIEMPO EN MISMO DIA	5 A 10 S. M. V.
11.- CORRECCION DE NOMBRE DEL PROPIETARIO (POR ERROR DE CATASTRO ES SIN COSTO)	
A) TIEMPO DE 72 HRS	1 A 4 S. M. V.
B) TIEMPO EN 24 HRS	4 A 7 S. M. V.
C) TIEMPO EN MISMO DIA	5 A 10 S. M. V.
12.- DERECHOS DE INFORMACION, UBICACIÓN DEL PREDIO, CLAVE CATASTRAL, NOMBRE DE PROPIETARIO, DOMICILIO, AREAS, VALORES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS. (MISMO DIA)	1 A 5 S. M. V.
13.- DIVISION DE PREDIOS (HASTA 30 PREDIOS) 8 DIAS HABILES (POR CADA PREDIO)	1 A 5 S. M. V.
14.- FUSION DE PREDIOS 6 DIAS HABILES	DE 2.5 AL MILLAR POR 1 DIA DE S. M. V.
15.- INSPECCION OCULAR DENTRO DE LA PERIODO 6 DIAS HABILES	1 A 6 S. M. V.

CUANDO LA INSPECCION SEA FUERA DE LAS POBLACIONES	MÁS DE 1 DIA DE S. M. V. POR CADA 10
16.- INFORMACION CATASTRAL (UBICACIÓN) DE PREDIO CLAVE, PROPIETARIO. 72 HRS.	
17.- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CATASTRAL RESTIFICACION DE LINDEROS	
POSTERIOR AL LEVANTAMIENTO 8 DIAS HABLES	VER TABLA DE COSTOS DE AREA DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES
18.- MANIFESTACION DE CONSTRUCCION CON PLANO APROBADO QUE TENGA PLANTA DE CONJUNTO 5 DIAS HABLES	VER TABLA DE COSTOS DE AREA DE TERRENOS Y CONSTRUCCION
19.- MANIFESTACION DE CONSTRUCCION SIN PLANO APROBADO REQUIERE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO POSTERIORMENTE AL LEVANTAMIENTO 6 DIAS HABLES	VER TABLA DE COSTOS DE AREA DE TERRENOS Y CONSTRUCCION
20.- PLANO CARTA GENERAL DEL ESTADO, ESCALA 1: 120,000 (EN OFICINAS CENTRALES DE CUERNAVACA)	4 A 8 S. M. V.
21.- PLANO CARTA GENERAL DEL ESTADO. ESCALA DE 1: 170,000 (EN OFICINAS CENTRALES DE CUERNAVACA)	4 A 10 S. M. V.
22.- RECURSOS DE REVISION DE VALORES 10 DIAS HABLES	1 A 6 S. M. V
23.- REGISTRO (ALTA) DE PREDIO URBANO, EJIDAL O COMUNAL 10 DIAS HABLES	
POSTERIORMENTE AL LEVANTAMIENTO 10 DIAS HABLES VER TABLA DE COSTOS	
24.- SELLADO DE ESCRITURAS, TITULOS, RESOLUCION JUDICIAL O ADMINISTRATIVA	
A) TIEMPO DE 72 HRS	1 A 4 S. M. V.
B) TIEMPO EN 24 HRS	4 A 7 S. M. V.
C) TIEMPO EN MISMO DIA	6 A 10 S. M. V
25.- COPIAS SIMPLES DE CUALQUIER DOCUMENTO	1 A 8 S. M. V
26.- COPIAS CERTIFICADAS DE CUALQUIER DOCUMENTO (NO INCLUYE COPIA CERTIFICADA DE PLANO CATASTRAL)	1 A 10 S. M. V.
27.- OTRAS CONSTANCIAS	1 A 8 S. M. V
NOTAS	
1.- HORARIO DE SERVICIO ES DE 8:30 AM A 3:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES EXCEPTO LOS DIAS FESTIVOS	
2.- PARA SOLICITAR SERVICIO DE 24 HRS. O MISMO DIA DEBERA HACER LA SOLICITUD Y CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS ANTES DE LAS 10:30 AM	
3.- EN TODA SOLICITUD DE SERVICIO LE DEBEN ENTREGAR UNA COPIA DE LA ORDEN DE TRABAJO COMO COMPOBANTE	
4.- NUESTROS COSTOS SE RIGEN CON BASE AL SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, MAS 25% DE IMPUESTO ADICIONAL. LEY GENERAL DE HACIENDA EN EL ESTADO DE MORELOS	
COSTOS DE AREAS DE TERRENO	
1.- DE 001 A 5 000 M2	
A) TIEMPO EN MISMO DIA	5 A 10 S. M. V.
B) TIEMPO EN 24 HRS.	3 A 7 S. M. V.
C) TIEMPO EN 72 HRS.	1 A 5 S. M. V.
2.- DE 5 001 A 10 000 M2	
A) TIEMPO EN MISMO DIA	11 A 15 S. M. V.
B) TIEMPO EN 24 HRS.	5 A 9 S. M. V.
C) TIEMPO EN 72 HRS.	3 A 7 S. M. V.
3.- DE 10 001 A 15 000M2	

A) TIEMPO EN MISMO DIA	16 A 20 S. M. V.
B) TIEMPO EN 24 HRS.	5 A 13 S. M. V.
C) TIEMPO EN 72 HRS.	4 A 9 S. M. V.
4.- DE 15 001 A 30 000	
A) TIEMPO EN MISMO DIA	21 A 25 S. M. V.
B) TIEMPO EN 24 HRS.	7 A 16 S. M. V.
C) TIEMPO EN 72 HRS.	5 A 11 S. M. V.
5.- DE 30 001 A 50 000	
A) TIEMPO EN MISMO DIA	26 A 30 S. M. V.
B) TIEMPO EN 24 HRS.	9 A 21 S. M. V.
C) TIEMPO EN 72 HRS.	7 A 16 S. M. V.
6.- DE 50 001 A 100 000	
A) TIEMPO EN MISMO DIA	31 A 40 S. M. V.
B) TIEMPO EN 24 HRS.	9 A 25 S. M. V.
C) TIEMPO EN 72 HRS.	7 A 16 S. M. V.
7.- DESPUES DE 10 000 M2 SE AUMENTA 2 DIAS DE SALARIO MINIMO POR CADA 10 000 M2	
LEVANTAMIENTO	
1.- 0 01 M2 HASTA 1 000 M2	5 A 10 S. M. V.
2.- 1 001 M2 HASTA 5 000 M2	11 A 15 S. M. V.
3.- 5 001 M2 HASTA 10 000 M2	16 A 20 S. M. V.
4.- 10 001 M2 HASTA 15 000 M2	21 A 25 S. M. V.
5.- 15 001 M2 HASTA 20 000 M2	26 A 30 S. M. V.
6.- 20 001 M2 HASTA 25 000 M2	31 A 35 S. M. V.
7.- 25 001 M2 HASTA 30 000 M2	36 A 40 S. M. V.
8.- 30 001 M2 HASTA 35 000 M2	41 A 45 S. M. V.
9.- 35 00 M2 HASTA 40 000 M2	46 A 50 S. M. V.
10.- POR CADA LEVANTAMIENTO DESPUES DE LOS 40 000 M2 SE AUMENTAN 5 DIAS DE SALARIO MINIMO POR CADA 5 000 M2	
1.- DE 001 A 100 M2	2 A 4 S. M. N.
2.- DE 101 A 200 M2	3 A 6 S. M. V.
3.- DE 201 A 300 M2	5 A 8 S. M. V.
4.- DE 301 A 400 M2	7 A 10 S. M. V.
5.- DE 401 A 500 M2	9 A 12 S. M. V.